Bogotá, mayo de 2018

20182000409692A
20182000409687F

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES-
Subdirección Financiera y Contable
Bogotá D.C.

Asunto: Cuenta de cobro del contrato 016 de 2018

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito hacer entrega de los siguientes documentos correspondientes a la cuenta de cobro del mes de **mayo** de 2018 del contrato de prestación de servicios 016 de 2 de enero de 2018.

- Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción
- Cuenta de cobro
- Informe de ejecución contractual
- Certificaciones con efectos tributarios (anexo de pago intereses crédito hipotecario FNA, año 2017; certificación de contador público de personas a cargo; medicina prepagada Colsanitas)
- Certificado del pago a seguridad social (Pensiones, Salud y ARL Liberty)

Atentamente,

LUIS HUMBERTO CABRERA CÉSPEDES
C.C. 12.136.973

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN · MINEDUCACIÓN · icfes	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO**	Código: G3-FT001 Versión: 1 Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**	**Fecha de certificación:** **may-18**

Contrato No:	16	**Fecha de contrato:**	**2/01/2018**		**Nombre de Contratista**	**LUIS HUMBERTO CABRERA CESPEDES**			
No. de factura o documento equivalente:	2	**Contrato con adición (marque con una X)**	**SI**		**NO**	**X**	**NIT / C.C contratista:**	**12.136.973**	
Comprobante de ingreso a almacén No:		**Pago número:**	6		**Periodo a pagar:**	**DE:**	**1/05/2018**	**A:**	**31/05/2018**

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):
***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

Obligación No.2 del contrato 016-2018: Proyectar y revisar los estudios de las distintas solicitudes de contratación de la entidad. Esta obligación, se reflejó en la revisión, análisis, estudio y complementación de los estudios previos correspondientes a los procesos contractuales por Invitación Cerrada No. 018 de 2018 (Descargue de Información de memorias USB prueba Pisa 2018), Invitación Cerrada No. 019 de 2018 (Prestar el servicio de Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Calidad del ICFES). Obligación No. 3 del contrato 016-2018: Proyectar todos los documentos precontractuales, entre otros, los siguientes: proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, documento de respuesta a observaciones, evaluaciones, actos administrativos, condiciones de invitación, invitaciones a contratar. Esta obligación se ejecutó con la revisión, estudio y análisis del informe final de evaluación y acto de adjudicación de la Invitación Abierta IA-004 2018 (Prestación de los servicios de empaque secundario y terciario de los elementos que conforman las pruebas Saber T y T Primer semestre); documento de respuesta a las observaciones, expedición de Adendas, Informe preliminar y final de evaluación y acta de adjudicación dentro de los procesos contractuales por Invitación Abierta No. 005 de 2018 (Prestar el servicio de transporte de los elementos que conforman las pruebas de Estado Saber T y T primer semestre) e Invitación Abierta No. 007 (Prestación de Servicios de Logística de Aplicación). Obligación No. 3 del contrato 016-2018: Proyectar todos los documentos precontractuales, entre otros, los siguientes: proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, documento de respuesta a observaciones, evaluaciones, actos administrativos, condiciones de invitación, invitaciones a contratar. Esta obligación se materializó en el proceso de elaboración, revisión y ajuste de los documentos precontractuales de las Invitaciones Cerradas 017 de 2018 (Seguros del ICFES); 018 de 2018 (Descargue de información de memorias USB prueba PISA 2018) y 019 de 2018 (Prestar el servicio de Auditoría Interna) al Sistema de Gestión Calidad del ICFES). Obligación No. 4 del contrato 016-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones. Esta obligación, se reflejó en el proceso de elaboración, estudio, revisión y complementación de las minutas de los contratos correspondientes a las Invitaciones Abiertas 003, 004, 005 y 007 de 2018 y a las Invitaciones Cerradas 017 y 018 de 2018. Obligación No. 4 del contrato 016-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones. Esta obligación, se ejecutó en el proceso de proyección, revisión y ajustes al acto administrativo que declaró fallido el proceso contractual por Invitación Abierta No. 006 de 2018 (Logística de Aplicación). Obligación No. 4 del contrato 016-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones. Esta obligación se reflejó en el proceso de proyección, revisión y ajustes a la minuta del acta de suspensión No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 047 de 2018 suscrito con Angie Lorena Ballesteros Pérez. Obligación No. 4 del contrato 016-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones. Esta obligación se materializa en el proceso de elaboración, análisis y estudio de la minuta en virtud de la cual se realiza la cesión del contrato 297 de 2018 de Leidy Viviana Cristancho Cruz, quien funge como cedente y Diana Angélica Cruz Ortega, quien es la cesionaria reflejó en el proceso de proyección, revisión y ajustes a la minuta del acta de suspensión No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 047 de 2018 suscrito con Angie Lorena Ballesteros Pérez. Obligación No. 4 del contrato 016-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones. Esta obligación se reflejó en el análisis, revisión y ajustes de los proyectos de actas de terminación anticipada por mutuo acuerdo de los contratos de prestación de servicios 276 de 2018 celebrado con Rodrigo Gallo Vega y 298 del mismo año celebrado con Yully Adriana Gamboa Contreras, así como la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato de financiamiento recuperación contingente 465 de 2016 celebrado con Luis Miguel Rengifo Martínez. Obligación No. 9 del contrato 016-2018: Apoyar jurídicamente a los comités de contratación o de evaluación y emitir las correspondientes recomendaciones, según solicitud del Supervisor u Ordenador del Gasto. Esta obligación, se reflejó en las evaluaciones jurídicas realizadas a las propuestas presentadas dentro de los procesos IA-005 de 2018, IA-007-2018, IC-018-2018. Obligación No. 11 del contrato 016-2018: Apoyar jurídicamente en la proyección de las prórrogas, adiciones y modificaciones a los contratos celebrados por la Entidad, que le sean asignadas. Esta obligación se materializó en procesos de elaboración y ajustes del documento de los proyectos de adición y prórroga No. 1 de los

obligación se materializó en proceso de elaboración y ajustes del documento de los proyectos de adición y prórroga No. 1 de los siguientes contratos: Contrato 336 de 2015 celebrado con la empresa AVANXO COLOMBIA; Contrato 265 de 2016 suscrito con Informática y Tecnología STEFFANINI; Contrato 325 de 2018 celebrado con COLSUBSIDIO; Contrato 115 de 2018 celebrado con Marcela Patricia Escandón Vega; Contrato 171 de 2018 suscrito con Diego Hernán Jiménez Fernández; Contrato 128 de 2018 celebrado con María Angélica Piñeros Rivera; Contrato 099 de 2018 celebrado con Angie Lorena Valbuena Rojas; Contrato 103 de 2018 celebrado con David Mauricio Ruiz Ayala; Contrato 113 de 2018, celebrado con Oscar Libardo Lombana. Obligación No. 11 del contrato 016-2018: Apoyar jurídicamente en la proyección de las prórrogas, adiciones y modificaciones a los contratos celebrados por la Entidad, que le sean asignadas. Esta obligación se materializó en proceso de elaboración y ajustes del documento de los proyectos de adición y prorroga No. 1 de los siguientes contratos: Contrato 098 celebrado con Manuel Alejandro Amado; Contrato 127 de 2018 suscrito con Alfredo Torres Rincón; Contrato 107 de 2018, suscrito con María del Pilar Soler Parra; Contrato 140 de 2018 celebrado con Rafael Eduardo Benjumea Hoyos; Contrato 114 de 2018 celebrado con Delvi Yizzet Gómez Muñoz y el Contrato 195 de 2018 suscrito con Alfonso Cabanzo Vargas. Obligación No. 11 del contrato 016-2018: Apoyar jurídicamente en la proyección de las prórrogas, adiciones y modificaciones a los contratos celebrados por la Entidad, que le sean asignadas. Esta obligación se materializó en el proceso de elaboración y ajustes del documento de proyecto de prorroga No. 1 al Contrato 327 de 2018 celebrado con Libia Amaya Morales y la modificación No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios 257 de 2017 celebrado con el Grupo IYUNXI LTDA.

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.

2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.

3.Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*		Monto a Pagar
CCAS08	Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales		6.212.180
Tipo de moneda	**Pesos colombianos**	**Total (valor a Pagar)**	**6.212.180**

**Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"*

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**
FIRMA:	MMArango
CARGO:	**Secretaria General**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo señalado por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar informe de ejecución del contrato de prestación de servicios ***No. 016 de 2018****, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.*

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	LUIS HUMBERTO CABRERA CESPEDES				**C.C. / C.E. No.:**	12.136.973	
PERÍODO DEL INFORME:		**Desde**	01/05/2018	**Hasta**	31/05/2018	**INFORME No.:**	**6**

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	016	**Fecha de inicio**	**02/01/2018**	**Fecha de terminación**	**31/12/2018**

Objeto del Contrato: *De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para dar apoyo jurídico a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales para atender las etapas precontractual, contractual, post contractuales de los procesos de contratación de bienes y servicios que adelante EL ICFES y demás procesos relacionados con la contratación".*

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: *Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. ($74.546.160)*	***VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*** *El valor ejecutado es de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($24.848.720) M/CTE.*
SALDO DEL CONTRATO: *CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($49.697.440)*	***PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *De acuerdo a la cláusula décima del contrato, el plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2018.*

DESARROLLO DEL CONTRATO:	***El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:*** • *El 2 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.* • *El 2 de enero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, por parte de la doctora María Sofía Arango Arango, como Subdirectora de*

	Abastecimiento y Servicios Generales (Encargada) y el contratista Diego Fernando Palacios Sánchez. • *El día 12 de marzo de 2018, el contratista presentó terminación unilateral del contrato, el cual finalizó el 5 de abril de 2018.*
	• *El día 5 de abril de 2018 el contrato 016 de 2018 fue cedido a Luis Humberto Cabrera Céspedes, cesión que fue aceptada por la Secretaria General y ordenadora del gasto de EL ICFES*

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	*De conformidad con lo establecido por la cláusula **octava** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: a). Doce (12) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($6.212.180), IVA incluido.*

***PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA**: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
		Cuentas de cobro a nombre de Diego Fernando Palacios Sánchez, cedente del contrato 016 de 2018	$19.671.903
1	20/04/2018	Cuenta de cobro del mes de Abril de 2018	$5.176.817
	DD/MM/AAAA		
	DD/MM/AAAA		
	DD/MM/AAAA		
	DD/MM/AAAA		
	DD/MM/AAAA		
	DD/MM/AAAA		
	DD/MM/AAAA		

PAGO QUE SE EFECTÚA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
						X						

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución

1	*Obligación No.2 del contrato 016-2018: Proyectar y revisar los estudios de las distintas solicitudes de contratación de la entidad.* Esta obligación, se reflejó en la revisión, análisis, estudio y complementación de los estudios previos correspondientes a los procesos contractuales por Invitación Cerrada No. 018 de 2018 (Descargue de Información de memorias USB prueba Pisa 2018), Invitación Cerrada No. 019 de 2018 (Prestar el servicio de Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Calidad del ICFES).	100%
2	*Obligación No. 3 del contrato 016-2018: Proyectar todos los documentos precontractuales, entre otros, los siguientes: proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, documento de respuesta a observaciones, evaluaciones, actos administrativos, condiciones de invitación, invitaciones a contratar.* Esta obligación se ejecutó con la revisión, estudio y análisis del informe final de evaluación y acto de adjudicación de la Invitación Abierta IA-004 2018 (Prestación de los servicios de empaque secundario y terciario de los elementos que conforman las pruebas Saber T y T Primer semestre); documento de respuesta a las observaciones, expedición de Adendas, Informe preliminar y final de evaluación y acta de adjudicación dentro de los procesos contractuales por Invitación Abierta No. 005 de 2018 (Prestar el servicio de transporte de los elementos que conforman las pruebas de Estado Saber T y T primer semestre) e Invitación Abierta No. 007 (Prestación de Servicios de Logística de Aplicación).	100%
3	*Obligación No. 3 del contrato 016-2018: Proyectar todos los documentos precontractuales, entre otros, los siguientes: proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, documento de respuesta a observaciones, evaluaciones, actos administrativos, condiciones de invitación, invitaciones a contratar.* Esta obligación se materializó en el proceso de elaboración, revisión y ajuste de los documentos precontractuales de las Invitaciones Cerradas 017 de 2018 (Seguros del ICFES); 018 de 2018 (Descargue de información de memorias USB prueba PISA 2018) y 019 de 2018 (Prestar el servicio de Auditoría Interna) al Sistema de Gestión Calidad del ICFES).	100%
4	*Obligación No. 4 del contrato 016-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones.* Esta obligación, se reflejó en el proceso de elaboración, estudio, revisión y complementación de las minutas de los contratos correspondientes a las Invitaciones Abiertas 003, 004, 005 y 007 de 2018 y a las Invitaciones Cerradas 017 y 018 de 2018.	100%
5	*Obligación No. 4 del contrato 016-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones.* Esta obligación, se ejecutó en el proceso de proyección, revisión y ajustes al acto administrativo que declaró fallido el proceso contractual por Invitación Abierta No. 006 de 2018 (Logística de Aplicación).	100%
6	*Obligación No. 4 del contrato 016-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones.* Esta obligación se reflejó en el proceso de proyección, revisión y ajustes a la minuta del acta de suspensión No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 047 de 2018 suscrito con Angie Lorena Ballesteros Pérez.	100%

7	*Obligación No. 4 del contrato 016-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones.* Esta obligación se materializa en el proceso de elaboración, análisis y estudio de la minuta en virtud de la cual se realiza la cesión del contrato 297 de 2018 de Leidy Viviana Cristancho Cruz, quien funge como cedente y Diana Angélica Cruz Ortega, quien es la cesionaria reflejó en el proceso de proyección, revisión y ajustes a la minuta del acta de suspensión No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 047 de 2018 suscrito con Angie Lorena Ballesteros Pérez	100%
8	*Obligación No. 4 del contrato 016-2018: Proyectar los documentos contractuales entre otros los siguiente: minutas de contratos, designaciones de supervisión, aprobación de pólizas, suspensiones, cesiones de contrato, prórrogas y adiciones.* Esta obligación se reflejó en el análisis, revisión y ajustes de los proyectos de actas de terminación anticipada por mutuo acuerdo de los contratos de prestación de servicios 276 de 2018 celebrado con Rodrigo Gallo Vega y 298 del mismo año celebrado con Yully Adriana Gamboa Contreras, así como la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato de financiamiento recuperación contingente 465 de 2016 celebrado con Luis Miguel Rengifo Martínez.	100%
9	*Obligación No. 9 del contrato 016-2018: Apoyar jurídicamente a los comités de contratación o de evaluación y emitir las correspondientes recomendaciones, según solicitud del Supervisor u Ordenador del Gasto.* Esta obligación, se reflejó en las evaluaciones jurídicas realizadas a las propuestas presentadas dentro de los procesos IA-005 de 2018, IA-007-2018, IC-018-2018.	100%
10	*Obligación No. 11 del contrato 016-2018: Apoyar jurídicamente en la proyección de las prórrogas, adiciones y modificaciones a los contratos celebrados por la Entidad, que le sean asignadas.* Esta obligación se materializó en proceso de elaboración y ajustes del documento de los **proyectos de adición y prorroga No. 1** de los siguientes contratos: Contrato 336 de 2015 celebrado con la empresa AVANXO COLOMBIA; Contrato 265 de 2016 suscrito con Informática y Tecnología STEFFANINI; Contrato 325 de 2018 celebrado con COLSUBSIDIO; Contrato 115 de 2018 celebrado con Marcela Patricia Escandón Vega; Contrato 171 de 2018 suscrito con Diego Hernán Jiménez Fernández; Contrato 128 de 2018 celebrado con María Angélica Piñeros Rivera; Contrato 099 de 2018 celebrado con Angie Lorena Valbuena Rojas; Contrato 103 de 2018 celebrado con David Mauricio Ruiz Ayala; Contrato 113 de 2018, celebrado con Oscar Libardo Lombana.	100%
11	*Obligación No. 11 del contrato 016-2018: Apoyar jurídicamente en la proyección de las prórrogas, adiciones y modificaciones a los contratos celebrados por la Entidad, que le sean asignadas.* Esta obligación se materializó en proceso de elaboración y ajustes del documento de los **proyectos de adición y prorroga No. 1** de los siguientes contratos: Contrato 098 celebrado con Manuel Alejandro Amado; Contrato 127 de 2018 suscrito con Alfredo Torres Rincón; Contrato 107 de 2018, suscrito con María del Pilar Soler Parra; Contrato 140 de 2018 celebrado con Rafael Eduardo Benjumea Hoyos; Contrato 114 de 2018 celebrado con Delvi Yizzet Gómez Muñoz y el Contrato 195 de 2018 suscrito con Alfonso Cabanzo Vargas.	100%

12	*Obligación No. 11 del contrato 016-2018: Apoyar jurídicamente en la proyección de las prórrogas, adiciones y modificaciones a los contratos celebrados por la Entidad, que le sean asignadas.* Esta obligación se materializó en el proceso de elaboración y ajustes del documento de proyecto de prorroga No. 1 al Contrato 327 de 2018 celebrado con Libia Amaya Morales y la modificación No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios 257 de 2017 celebrado con el Grupo IYUNXI LTDA.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	

6. CONSTANCIAS

*El supervisor o interventor **María Sofía Arango Arango,** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

María Sofía Arango Arango, en su calidad de supervisora del contrato, deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según corresponda.

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en el mes de mayo de 2018

LUIS HUMBERTO CABRERA CESPEDES Elaboró	SANDRA MILENA VILLAMIZAR REYES Revisó	MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO Aprobó

Bogotá, Mayo de 2018

CUENTA DE COBRO No. 2

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES-

NIT. No. 860.024.301-6

DEBE A:

LUIS HUMBERTO CABRERA CESPEDES

CÉDULA No. 12.136.973

LA SUMA DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE. ($6.212.180)

"Prestación de servicios profesionales para dar apoyo jurídico a la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales para atender las etapas precontractual, contractual, post contractuales de los procesos de contratación de bienes y servicios que adelante EL ICFES y demás procesos relacionados con la contratación".

Autorizo a la Entidad a consignar este valor en la cuenta de ahorros No. 5296540023 de CITIBANK

LUIS HUMBERTO CABRERA CESPEDES
C.C. No. 12.136.973 de Neiva

Bogotá D.C., mayo de 2018

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –ICFES-
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base gravable de la retención en la fuente de la cuenta del mes de mayo de 2018.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016 y el parágrafo 2° del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los Decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009, la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Intereses por préstamos para compra de vivienda de habitación del año 2017, según el certificado expedido por el Fondo Nacional del Ahorro que anexo a la presente (Artículo 3° Decreto Regulatorio 3750 de 1986 - Decreto 099 de 2013).

2. Dependiente: Amparo Céspedes de Cabrera, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.411.588 de Neiva; parentesco: Madre; edad: 77 años, quien depende económicamente de mí, manifestación que hago en escrito anexo bajo la gravedad de juramento, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción mencionada en el artículo 387 parágrafo segundo del Estatuto Tributario, tal como lo certifica el contador público titulado Gerardo Cardona Márquez, en documento que adjunto a la presente.

3. Medicina prepagada COLSANITAS que se encuentra a mi nombre, en el que se benefician mi esposa Janeth Garzón Murillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.472.027 de Chía (Cund.) y mi madre, Amparo Céspedes de Cabrera, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.411.588 de Neiva, cuyo certificado del año gravable 2017 anexo a la presente (Artículo 6 Decreto Regulatorio 4713 del 2005).

4. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL – PILA, fue descargada directamente de la página web correspondiente al mes de mayo de 2018, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período (Artículo 4° Decreto Regulatorio 2271 de 2009).

Cordialmente,

LUIS HUMBERTO CABRERA CESPEDES
C.C. No. 12.136.973 de Neiva

fna AHORRO

NIT 899.999.2844

CERTIFICADO DE INTERESES
CERTIFICADO SOBRE CRÉDITO HIPOTECARIO
AÑO GRAVABLE 2017

CRÉDITO PARA VIVIENDA

Nombre del Titular:	LUIS HUMBERTO CABRERA CESPEDES
Número de Documento:	12136973
Nombre del Titular 2:	JANETH GARZON MURILLO
Número de Documento:	20472027
Número de Crédito:	1213697311
Fecha de desembolso:	15/07/2009
Valor desembolsado Año Gravable:	$ 206,640,000.00

Saldo a: 31/12/2017 (252.3767) $0.00

Saldo a: 31/12/2016 (242.4513) $15,322,246.01

Pagos del Período Capital e Intereses:	$ 15,576,783.16
Valor deducible por Intereses y UVR	$ 254,537.15

Fecha de Generación: 31/12/2017

PARA PRÉSTAMOS DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, LA DEDUCCIÓN ESTARÁ LIMITADA A 1200.0 UVT EQUIVALENTES A $38,231,000.00 PARA EL AÑO GRAVABLE 2017 SEGÙN ART. 51 DE LA LEY 1111 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 QUE ADICIONA EL ART. 868-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

NO REQUIERE FIRMA (ART. 10 D.R. 836/91)

Bogotá D.C. Abril 19 de abril de 2018

Señores
SUBDIRECCION FINANCIERA Y CONTABLE
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION SUPERIOR ICFES
Ciudad

REF. Certificado de existencia y dependencia económica,

Con la presente me permito certificar bajo la gravedad del juramento que la persona que a continuación relaciono depende de mi económicamente, situación que me otorga el derecho a tomar la deducción mencionada hasta un máximo de 32 UVT mensuales. (E.T. Art. 387 Parágrafo 2)

APELLIDOS Y NOMBRES:	**CESPEDES DE CABRERA AMPARO**
INDENTIFICACION:	**C.C.26.411.588**
PARENTESCO:	**MADRE**
EDAD:	**77AÑOS**

..... y me comprometo a comunicar cualquier cambio que pueda modificar el beneficio obtenido.

Cordialmente

LUIS HUMBERTO CABRERA CESPEDES
C.C. 12.136.973

Hago constar que la anterior declaración hace honor a la verdad, por el conocimiento que tengo del **Dr. CABRERA CESPEDES**, teniendo acceso a la documentación requerida en la preparación y elaboración de su declaración de renta.

Atentamente:

GERARDO CARDONA MARQUEZ
C.C. 19.246.585 de Bogotá
C.P. No. 50.416-T
TL. 3184015667

COLSANITAS S A

Compañía de Medicina Prepagada

N.I.T. : 860.078.828-7

Colsanitas en línea 4871920 en Bogotá

y fuera de Bogotá 018000979020

CERTIFICADO DE PAGOS CONTRATO DE MEDICINA PREPAGADA

Bogotá, 20 de abril de 2018

A QUIEN CORRESPONDA

COLSANITAS certifica: que durante el año gravable 2017, **LUIS HUMBERTO CABRERA CESPEDES** identificado (a) con CC No. 12136973, Titular del Contrato No.1010128726, pagó por concepto de vales y cuotas de Medicina Prepagada, por los siguientes usuarios:

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	PARENTESCO	PERIODO	VR NETO	VALOR IVA	TOTAL
LUIS HUMBERTO CABRERA CESPEDES	CC 12136973	TITULAR	01-01/31-12	$2.539.200	$126.960	$2.666.160
JANETH GARZON MURILLO	CC 20472027	CONYUGE	01-01/31-12	$2.539.200	$126.960	$2.666.160
AMPARO CESPEDES DE CABRERA	CC 26411588	PADRES	01-01/31-12	$6.490.800	$324.540	$6.815.340
POR CONCEPTO DE VALES VENDIDOS				$1.690.554	$84.546	$1.775.100

LA SUMA DE: $13.922.760 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE)

De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1, articulo 1.2.4.1.6, del decreto 1625 del 2016 (DUR), el monto máximo para disminuir de la base de retención de lo pagado por concepto de salud (medicina prepagada) es 16 UVT.

Este certificado se expide sin firma autógrafa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 836 de 1991 y el artículo 6 del decreto 4713 de 2005

Atentamente,

Subgerencia de la Vinculación Medicina Prepagada

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

ISO / IEC 27001 icontec Certificado N° SI 005-1

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	12136973	LUIS HUMBERTO CABRERA CESPEDES		CARRERA 53 A No. 127 -30 TORRE 5 APTO. 81	3002183784	luishumberto67@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA							
PERIODO COTIZACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
SALUD		DIFERENTE A SALUD					
MES	AÑO	MES	AÑO				
5	2018	5	2018	I	18/05/2018	27630998	$721.300

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	310.700	0		0		0	0	0	0	310.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	397.600	0	0	0	0	0	0		397.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-18	Lib Seg. De Vida	860008645-7	13.000				13.000	0	0	13.000			130	13.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	310.700	310.700
Pensión	1	397.600	397.600
Riesgos Laborales	1	13.000	13.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	721.300	721.300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

ISO / IEC 27001 icontec Certificado N° SI 006-1

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	12136973	LUIS HUMBERTO CABRERA CESPEDES		CARRERA 53 A No. 127 -30 TORRE 5 APTO. 81	3002183784	luishumberto67@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA							
PERIODO COTIZACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
SALUD		DIFERENTE A SALUD					
MES	AÑO	MES	AÑO				
5	2018	5	2018	I	18/05/2018	27630998	$721.300

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	12136973	CABRERA CESPEDES LUIS HUMBERTO	59	0			N																	25-14	2.484.900	397.600	0	0	0	0	EPS005	2.484.900	310.700	14-18	2.484.900	1	13.000		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información